

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2008/0376.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Colocación de carteles de atención por peligro de alcances en Andalucía Oriental.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 82, de 12 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (399.241,55 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de abril de 2009.
 - b) Contratista: Tevaseñal, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (347.739,39 euros).

Sevilla, 15 de mayo de 2009. El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
- Expte.: 2008/3236 (03-MA-1689-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7100 de A-366 a Monda entre los pp.kk. 6+400 y 8+400. Tt.mm., de Guaro y Monda (Málaga).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 17 de fecha 27.1.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 324.381,65 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Málaga (Pamasa).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 248.260,85 euros.

Expte.: 2008/3237 (03-MA-1682-RF).

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en el ramal de conexión de la A-343 a Álora, pp.kk. 0+000 al 2+500. T.m. de Álora (Málaga).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 17 de fecha 27.1.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 174.445,37 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de mayo de 2009
 - b) Contratista: Pavimentos Asfálticos del Sur (Pavasur).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 120.917,24 euros.

Expte.: 2008/3255 (03-MA-1690-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera MA-712 entre Los pp.kk. 4+640 al 7+365 de la A-7281 a la A-343. T.m. de Antequera (Málaga).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 17 de fecha 27.1.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 207.578,72 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 141.520,00 euros.

Expte.: 2008/3256 (03-MA-1674-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-406 entre los pp.kk. 63+840 al 66+470, t.m. de Sierra de Yeguas (Málaga).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 18 de fecha 28.1.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 292.916,24 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de mayo de 2009.
 b) Contratista: Pavimentos Asfálticos del Sur (Pavasur).
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 190.632,21 euros.

Expte.: 2008/3257 (02-MA-1670-RF).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-372 del p.k. 62+500 al p.k. 64+200, t.m. de Ronda (Málaga).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 18 de fecha 28.1.2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Único criterio de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 199.999,23 euros.
 5. Adjudicación
 a) Fecha: 13 de mayo de 2009.
 b) Contratista: Pavimentos Asfálticos del Sur (Pavasur).
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 148.000,00 euros.

Málaga, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2009, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ocho explotaciones familiares que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Decreto 276/1984, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para su ejecución, y en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, con fecha 31 de marzo de 2009, por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se ha dictado Resolución por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ocho explotaciones familiares agrarias en los Sectores 14 Sur y 16 Norte y Sur Subzona Oeste de las Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio» y «La Sacristana», del término municipal de Villablanca, cuyo Resuelvo es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Convocar concurso para la adjudicación de ocho explotaciones familiares agrarias situadas en los Sectores 14 Sur y 16 Norte y Sur Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), fincas «Coto Mayor», de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio» y «La Sacristana», ambas del término municipal de Villablanca, con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

I. Objeto del concurso.

El objeto del concurso es la adjudicación de ocho explotaciones familiares agrarias situadas en las fincas «Coto Mayor»,

de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y «El Patricio» y «La Sacristana», ambas del término municipal de Villablanca, en la provincia de Huelva. Los lotes que conforman estas explotaciones son propiedad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. La superficie total de las ocho explotaciones es de 75,31 ha.

El régimen jurídico aplicable a los ocho lotes es el de Concesión Administrativa durante los cuatro primeros años desde la adjudicación y acceso a la propiedad a partir de dicho período.

La relación de los lotes, situación y superficie se detallan en el Anexo I.

II. Requisitos de las personas solicitantes.

1. Podrán tomar parte en el concurso de adjudicación todas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española y tener al menos 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo otorgado para la entrega de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor/a profesional, trabajador/a agrícola o joven de primer empleo procedente del medio rural.

La condición de agricultor/a profesional, viene dado en los términos definidos en el artículo 2, apartado 5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, modificado por la disposición final primera de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, que se ha de reunir en el momento de la convocatoria.

La condición de trabajador/a agrícola se reúne por acreditar, mediante modelo TC 18 de la Tesorería de la Seguridad Social, la realización de trabajos por cuenta ajena de carácter agrícola durante al menos ochenta días en los últimos tres años.

Tendrán la consideración de joven de primer empleo procedente del medio rural, aquellas personas de entre 18 y 39 años que pretendan realizar su primera instalación en la explotación agraria a la que opten.

c) En el caso de que el/la solicitante y/o su cónyuge, fueran titulares de explotación agraria, el Rendimiento Medio Neto Conjunto previsible de su explotación sumado al rendimiento del lote que se pudiera adjudicar, no podrá superar en tres veces el salario mínimo interprofesional (26.208 euros). A estos efectos de estimación del rendimiento medio de cada uno de los ocho lotes que salen a concurso, se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

Además deberá cumplir que la superficie de su explotación sumada a la que se le pudiera adjudicar en este concurso, no podrá ser superior a 12 ha.

d) Con carácter general, para cualquiera de las condiciones previstas en el anterior apartado b), en ningún caso los Rendimientos Medios Netos Conjuntos por todos los conceptos de los tres últimos años, podrán superar los 30.000 euros.

e) No tener obligaciones económicas pendientes con el IARA, ni haber sido objeto de caducidad en anteriores concesiones otorgadas por este Instituto o sus organismos predecesores tanto individualmente o como miembro de una entidad asociativa agraria.

f) En el caso de cónyuges sólo resultará adjudicatario el que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será compartida por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones.

Si además participan en el concurso de adjudicación de lotes otros miembros pertenecientes a la misma unidad familiar y admitida a trámite la solicitud de los padres, sólo se admitirá la de los hijos/as siempre y cuando vayan a constituir explotaciones autónomas entre sí y además realicen sus declaraciones de la renta de forma independiente (salvo para jóvenes de primer empleo por no tener obligación de declarar),